



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO (GETH)

Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

JOHN JAIRO URIBE CASTRILLÓN

ALCALDE

2020-2023

**REMEDIOS ANTIOQUIA
ABRIL /2022**

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	OBJETIVOS	5
2.1.	OBJETIVO GENERAL:	5
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3.	PROPÓSITO DE LA POLÍTICA	5
4.	MARCO LEGAL.....	6
5.	INFORMACIÓN RELEVANTE DE GESTIÓN HUMANA	8
	Caracterización de los servidores:	8
	Caracterización de los empleos:	8
6.	DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.....	9
	Nivel Básico Operativo:.....	9
	Nivel de Transformación:	10
	Nivel de Consolidación:.....	10
7.	ACCIONES PARA LA GETH	10
	Para el ingreso:.....	11
	Para el desarrollo:.....	11
	Para el retiro:	11
8.	PILARES DE LA POLÍTICA	13
8.1.	SELECCIÓN	13
8.2.	INDUCCIÓN	13
8.3.	REINDUCCIÓN.....	13
8.4.	ENTRENAMIENTO.....	14

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

8.5.	CAPACITACIÓN	14
8.6.	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	14
8.7.	COMPENSACIÓN	15
	Adecuada:.....	15
	Equitativa:.....	15
	Eficacia en cuanto a costos:.....	15
	Segura:	15
	Incentivadora:	15
	Aceptable para los empleados:.....	15
8.8.	INCENTIVOS Y ESTÍMULOS	15
8.9.	DESVINCULACIÓN LABORAL.....	16
9.	RUTAS PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.....	17
9.1.	Ruta de la felicidad	17
9.2.	Ruta de crecimiento	17
9.3.	Ruta de servicio	18
9.4.	Ruta de calidad.....	18
9.5.	Ruta del análisis de datos	19
10.	INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA	20
11.	EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE GETH.....	22

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

1. INTRODUCCIÓN

La implementación de esta Dimensión de talento Humano y en particular de la presente política “Gestión Estratégica del Talento Humano”, se sientan las bases para el logro del objetivo No. 1 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG el cual es citado en el artículo 2.2.22.3.3. del Decreto 1083 de 2015, y el cual fue modificado por el Decreto 1499 de 2017: *“Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”*.

El modelo integrado de planeación y Gestión MIPG concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades de cualquier orden y por eso se convierte en un factor de éxito que facilita la gestión y el logro de los objetivos y resultados trazados desde el plan de desarrollo.

El talento humano; es decir, todas las personas que laboran en las entidades tanto empleados de planta como contratistas, contribuyen con el desarrollo de sus funciones y actividades, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión organizacional, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Planear, ejecutar y evaluar los procesos orientados a mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del talento humano, buscando elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios al ciudadano.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar estrategias que permitan la ejecución de la política.
- Potenciar el desarrollo del talento humano orientado a la cultura del servicio, de forma que se incremente el nivel de confianza de la ciudadanía.
- Velar por el incentivo o salario emocional que cada servidor público requiere para su estabilidad mental, familiar y psicológica dentro de la entidad.

3. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

El propósito de esta política es permitir que la Alcaldía de Remedios cuente con talento humano integralmente calificado que contribuya a cumplir con la institucionalidad de la entidad y los fines del Estado, alcanzando su propio desarrollo personal y laboral.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

4. MARCO LEGAL

Decreto 1295 de 1994:	<i>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.</i>
Ley 190 de 1995	<i>“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”</i>
Decreto 1567 de 1998	<i>“Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”.</i>
Ley 1221 de 2008	<i>“Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones”</i>
Ley 1780 de 2016	<i>“Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones”.</i>
Ley 1960 de 2019	<i>“Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.</i>
Decreto 815 de 2018	<i>“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales</i>

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

	<i>generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”</i>
Acuerdo CNSC - 6176 de 2018	<i>“Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”</i>
Resolución 390 de 2017	<i>“Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación”.</i>
Resolución 667 de 2018	<i>“Por medio de la cual se adopta el catálogo de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales de las entidades públicas”</i>
Circular 100-10 Función Pública de 2014	<i>“Orientaciones en materia de capacitación y formación de los empleados públicos”</i>

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

5. INFORMACIÓN RELEVANTE DE GESTIÓN HUMANA

Con la finalidad de dar sustento a la estructura de la política de “Gestión Estratégica del Talento Humano” y acercarla a los requisitos asociados al usuario de la entidad, en necesario definir y organizar la información básica que configura el perfil sociodemográfico de la población que labora en la entidad, las necesidades y expectativas en términos laborales, ambiente laboral, sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, riesgos psicosociales y otros. Así mismo, se debe tener disponible la caracterización de los servidores y la caracterización de los empleos.

a. Caracterización de los servidores:

- Por grupos étnicos: Afrodescendientes, indígena, minorías, negros, palenqueros, raizales, Rom
- Por discapacidad: Visual, auditiva, física, cognitiva etc de acuerdo al decreto 2011 de 2017
- Por nivel y antigüedad: nivel educativo, edad, género, tipo de vinculación, experiencia laboral entre otros.

b. Caracterización de los empleos: planta de personal, perfiles de los empleos, funciones, naturaleza de los empleos y vacantes (si aplica), retiro y motivos de este, pensionados etc.

La anterior base de datos se convierte en insumo para la política de innovación como repositorio de información en las bases de datos gestionadas desde la Secretaría General y de Gobierno-Talento Humano, quien es la responsable de la gestión integral del talento humano de la alcaldía.

Nota: las bases de datos citadas, deberán actualizarse cada vez que surja un cambio en la planta de personal, independiente del tipo de contratación.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



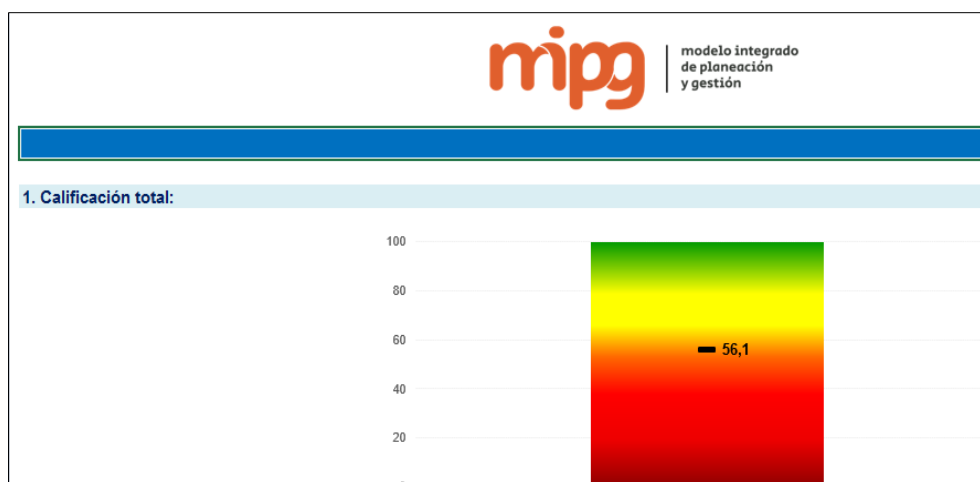
Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

6. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

El primer paso para emprender acciones orientadas a fortalecer el liderazgo del talento humano de una entidad es realizar un diagnóstico del estado de la política; matriz suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) como herramienta denominada Matriz de GETH, la cual establece un inventario de variables para dar cumplimiento a los lineamientos de la política. La *intención de su aplicación es identificar las fortalezas de la entidad en esta política y cuales aspectos se deben mejorar o establecer para alcanzar el cumplimiento normativo.*



Aplicada la matriz diagnóstica, se podrá determinar uno de los tres niveles de madurez, a saber:

- Nivel Básico Operativo:** Ubicarse en este nivel implica que se cumplen los requisitos básicos de la política pero que se requiere gestión para cubrir otros requisitos.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

- b. Nivel de Transformación:** Ubicarse en este nivel significa que la entidad adelanta una buena gestión estratégica del talento humano, aunque tiene aún un margen de evolución a que requiere incorporar buenas prácticas y mejoramiento continuo.
- c. Nivel de Consolidación:** Ubicarse en este nivel implica que la entidad tiene un nivel óptimo en implementación de la política de GETH, y adicionalmente, cuenta con buenas prácticas que por el hecho de haber sido alcanzadas podrían ser replicadas por otras entidades públicas. En este nivel la GETH ya hace parte de la cultura organizacional.

Para el caso de la alcaldía de Remedios y en virtud de la aplicación de la matriz GETH en la vigencia 2022, se obtuvo un nivel **Básico Operativo**. A partir de dicho resultado se generó un plan de acción el cual se encaminó a facilitar la implementación de las variables que requieren desarrollo o fortalecimiento.

7. ACCIONES PARA LA GETH

La matriz de GETH contiene en su estructura el plan de mejoramiento (plan de acción) que es la ruta que se implementa para lograr un avance en los niveles de madurez de la alcaldía. Así mismo, se deben garantizar, con el objetivo de dar cumplimiento a los requisitos legales asociados, los siguientes planes en el marco de la GETH, a saber:

- a. Plan estratégico de Talento Humano.
- b. Plan de vacantes.
- c. Plan de previsión de Recursos Humanos.
- d. Plan institucional de Capacitación.
- e. Plan de Incentivos Institucionales
- f. Plan de Trabajo Anual en Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

Con el diseño e implementación de los planes mencionados, se da cumplimiento a las disposiciones del artículo 2.2.22.3.14 al Decreto 1083 de 2015 y aquellos que lo adicionan, modifican o complementan.

Nota: *los mencionados planes deben ser actualizados anualmente y cargados al portal web de la alcaldía a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.*

La aplicación de las acciones busca la implementación de los planes previamente diseñados. El propósito es fortalecer aquellos aspectos débiles siempre con el objetivo de mejorar la GETH. Así las cosas, se tendrán en cuenta las siguientes etapas de implementación con los funcionarios de la entidad

- a. Para el ingreso:** Se deberán implementar acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación.
- b. Para el desarrollo:** Se definirán acciones relacionadas con la capacitación, el bienestar, los incentivos, la seguridad y salud en el trabajo, el buen trato, el conducto regular, la oportunidad de ser escuchado, la participación de los comités de interés del personal y en general, todas aquellas que apunten al mejoramiento de la productividad y la satisfacción del servidor público con su trabajo y con la entidad, en otras palabras, se ejecutarán los planes prediseñados.
- c. Para el retiro:** La gestión estará dirigida a comprender las razones de la deserción con el fin de encontrar mecanismos para evitar el retiro de personal calificado. Así mismo, para desarrollar programas de preparación para el retiro del servicio o de readaptación laboral del talento humano desvinculado. La organización debe garantizar que el conocimiento adquirido por el servidor que se retira permanezca

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

en la entidad, teniendo en cuenta lo definido en la dimensión de Gestión del Conocimiento e Innovación.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

8. PILARES DE LA POLÍTICA

8.1. SELECCIÓN

La selección debe concebirse como un instrumento cuyo objetivo sea el suplir las necesidades de personal de la Alcaldía Municipal, de forma oportuna y cumpliendo con el perfil solicitado y los requisitos legales.

8.2. INDUCCIÓN

Toda persona que ingrese a laborar a la Administración Municipal, debe pasar por el proceso de inducción. El procedimiento de inducción adoptado por la Entidad, deberá garantizar una apropiación al nuevo funcionario, permitiéndole una identificación de las principales características, aspectos y políticas de la entidad. Este procedimiento va a permitir al nuevo funcionario apropiarse con mayor facilidad del rumbo y los objetivos de la Alcaldía y conocer con mayor propiedad sus funciones, generando en él un mayor grado de compromiso frente a la entidad.

Nota: La inducción deberá efectuarse independiente del tipo de contratación y de dejará evidencia de su realización (formulario firmado).

8.3. REINDUCCIÓN

En esta etapa será necesario dirigir e impartir el proceso de reinducción a todos los funcionarios y estará encaminado a actualizar a los servidores en relación con las políticas de la administración y a reorientar su integración a la cultura organizacional. La reinducción estará encaminada a la actualización y avances normativos derivados de la Constitución, Leyes, avances y demás normas que incidan en el funcionamiento de la Alcaldía; a la revisión, renovación y afianzamiento de los valores que han de sustentar la

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

prestación del servicio público; a fortalecer el sentido de pertenencia e identidad con la Alcaldía y a actualizar conocimientos en cada área, entre otros.

8.4. ENTRENAMIENTO

Toda posesión que se realice sea por ingreso, traslado, licencias o cambios debe tener el proceso de entrenamiento. La persona no asumirá la responsabilidad de su cargo mientras no le hayan realizado el correspondiente entrenamiento. El proceso de entrenamiento es responsabilidad del secretario de despacho de cada secretaría y será complementario y hará parte integral del proceso de inducción.

8.5. CAPACITACIÓN

La capacitación de los servidores públicos deberá ser una de las principales estrategias para garantizar la competitividad de la Alcaldía, teniendo muy presente que el aprendizaje solo se convertirá en competencia, cuando los servidores sean capaces de transferir dicho aprendizaje para enfrentar y resolver situaciones nuevas y agregar valor a los procesos en los cuales intervienen. Con los procesos de formación y capacitación la Alcaldía buscará: Formar servidores competentes y no solamente calificados, que tengan capacidad de ejecución exitosa, agregar valor a los productos y procesos en los cuales participan.

8.6. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La evaluación del servidor público debe permitir a la administración gerenciar el desempeño de sus servidores hacia la eficacia, es decir, hacia un desempeño con resultados e identificar las debilidades de estos mismos servidores, sus capacidades y habilidades, sus motivaciones y necesidades, sus valores y actitudes. El personal evaluador, debe estar capacitado en evaluación del desempeño para que permita una

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

buena retroalimentación al interior de la organización y sus empleados. Los compromisos se concertarán de acuerdo a los planes de acción de cada dependencia, al plan de desarrollo de la administración y a las responsabilidades y competencias de cada funcionario.

8.7. COMPENSACIÓN

La compensación deberá responder a los siguientes parámetros:

- **Adecuada:** la compensación salarial no se podrá distanciar de los estándares establecidos por el gobierno.
- **Equitativa:** cada persona debe ser pagada proporcionalmente de acuerdo con su esfuerzo, habilidades, responsabilidades y al nivel jerárquico.
- **Eficacia en cuanto a costos:** los salarios no pueden ser excesivos, sino en función de lo que la entidad pueda pagar.
- **Segura:** Los salarios deben ser suficientes para ayudar a los empleados a sentirse seguros y a satisfacer sus necesidades básicas evitando así la corrupción y la malversación de fondos.
- **Incentivadora:** los salarios deben motivar eficazmente el trabajo productivo y ser reconocidos sus días laborados.
- **Aceptable para los empleados:** los empleados deben comprender el tipo de contratación y el sistema de salario el cuales hace sentir que representa un sistema razonable para ellos y para la entidad que laboran.

8.8. INCENTIVOS Y ESTÍMULOS

La administración Municipal aplicará en forma equitativa una política de reconocimiento a sus empleados, soportado en el desempeño de sus actividades, conforme los principios de objetividad, independencia e imparcialidad en la comisión de todas sus funciones.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061
Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820
www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

8.9. DESVINCULACIÓN LABORAL

El Municipio realiza sus mejores esfuerzos para que el ciclo laboral de sus funcionarios (vinculación, permanencia y retiro) se cumpla de manera completa, prestando especial atención a la preparación oportuna de los servidores para su retiro.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

9. RUTAS PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

9.1. Ruta de la felicidad

Con el fin de buscar niveles de motivación en los funcionarios y contratistas que tienen relación con la alcaldía, se tienen en cuenta temáticas tales como: seguridad y salud en el trabajo, clima organizacional, bienestar, promoción y prevención de la salud, Programa “Entorno laboral saludable”, ambiente físico, incentivos, horarios flexibles, inducción y reinducción, mejoramiento individual y otros. La implementación de los mencionados programas y temáticas en todas las fases de servicio de los funcionarios y contratistas, se orienta al desarrollo de un sentido de pertenencia y niveles de empoderamiento para con la administración y facilitan el fortalecimiento de los valores y vocación de los mismos.

9.2. Ruta de crecimiento

Para fortalecer el liderazgo se deben propiciar espacios de desarrollo y crecimiento. Ello es fundamental a la hora de contar con equipos de trabajo motivados y con perfiles de liderazgo que faciliten la puesta en marcha de los programas o proyectos y tiendan al logro de los objetivos y metas organizacionales.

Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas: capacitación, gerencia pública, desarrollo de competencias gerenciales, trabajo en equipo, integridad, clima laboral, inducción y reinducción, valores, cultura organizacional, estilo de dirección, comunicación e integración. Es posible implementar estas temáticas por medio de la puesta en marcha de los programas que enmarcan la presente política.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

9.3. Ruta de servicio

La cultura, además de centrarse en valores y en la orientación a resultados, debe incluir como eje el bienestar de los servidores para garantizar que el compromiso, la motivación y el desarrollo estén permanentemente presentes.

Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas: capacitación, bienestar, incentivos, inducción y reinducción, cultura organizacional, evaluación de desempeño, cambio cultural e integridad. Los programas implementados traen consigo las temáticas propuestas para facilitar el desarrollo de la cultura de servicio y con ello generar mayor satisfacción a los grupos de valor, en especial a la ciudadanía que se beneficia de los servicios de la Alcaldía.

9.4. Ruta de calidad

La satisfacción del ciudadano con los servicios prestados por la alcaldía está determinada por la calidad de los productos y servicios que se le ofrecen. Esto inevitablemente está atado a que en la Gestión Estratégica del Talento Humano se hagan revisiones periódicas y objetivas del desempeño institucional y de las personas. De allí la importancia de la gestión del rendimiento, enmarcada en el contexto general de la GETH. Lograr la calidad y buscar que las personas siempre hagan las cosas bien implica trabajar en la gestión del rendimiento enfocada en los valores y en la retroalimentación constante y permanente en todas las vías de comunicación dentro y fuera de la entidad.

Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas: evaluación de desempeño, acuerdos de gestión, cultura organizacional, integridad, análisis de razones de retiro, evaluación de competencias, valores, gestión de conflictos. El desarrollo de estas temáticas pretende garantizar que los servidores y contratistas de la alcaldía presten sus servicios con un objetivo claro en su mente: satisfacer las necesidades y

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

expectativas de los grupos de valor en busca de la satisfacción a la hora de prestar los servicios.

9.5. Ruta del análisis de datos

Un aspecto de gran relevancia para una GETH es el análisis de información actualizada, obtenida en la etapa de información relevante acerca del talento humano, pues permite tomar decisiones basadas en datos y diseñar estrategias que permitan impactar su desarrollo, crecimiento y bienestar, obteniendo desarrollo de competencias, motivación y compromiso. Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas: planta de personal, caracterización del talento humano, plan de vacantes, ley de cuotas, identificación de necesidades y gestión del SIGEP. Cada una de las temáticas son implementadas por medio de la puesta en marcha de los programas de GETH.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

10. INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA

DOCUMENTO	
1. Diagnóstico GETH	✓
2. Carta de bienvenida de empleados	✓
3. Lista de Chequeo de documentos para la contratación	✓
4. Caracterización de servidores públicos clasificada según el decreto 2011 de 2017, teletrabajo, y modalidad hibrida, personas discapacitadas en prestación de servicios, jóvenes menores de 28 contratados en cualquier modalidad.	✓
5. Caracterización de los empleos y cargos (incluir paridad-ley de cuotas decreto 455 de 2020)	✓
6. Caracterización sindical (incluye número de sindicatos en la entidad, empleados con afiliación sindical empleados que pagan cuota sindical, monto de cuota sindical)	✓
7. Plan de vacantes	✓
8. Plan de previsión del recurso humano	✓
9. Plan Estratégico del Talento Humano	✓
10. Plan Institucional de capacitación (debe incluir inducción al momento de ingreso)- Reinducción (Jornada semestral).	✓
11. Plan de incentivos Institucional (debe incluir estímulos que sin sobrepasar la norma funcionen como salario emocional)	✓
12. Plan de Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG_SST)	✓
13. Plan de Retiro y desvinculación Laboral.	✓
14. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (copasst)	✓
15. comité de convivencia laboral	✓

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

16. Ingreso al SIGEP	✓
17. Acuerdos de Gestión en caso de que aplique	✓
18. Base de datos Nómina	✓
19. Base de datos Curso MIPG	✓
20. Acuerdos de Gestión en caso de que aplique ¹	✓
21. Evaluación de desempeño si aplica-Comisión de personal	✓
22. Manual de funciones actualizado según la norma (ley 785 de 2005 y ley 909 de 2004)	✓
23. Régimen Laboral, prestacional y salarial	✓
24. Demás situaciones administrativas asignadas.	✓

¹ Formatos de acuerdo y formato de evaluación. Para su elaboración en caso de ser necesario (https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1449937969_cfa62f86a1d9d84824dc4dd8251afdc0.pdf)

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Gobierno
y Servicios Administrativos

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

11. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE GETH

El responsable de talento humano deberá establecer mecanismos para hacer el seguimiento de las acciones implementadas. En el formato de plan de acción se incluye, como uno de los pasos, la revisión de la eficacia de las acciones implementadas para analizar si tuvieron el impacto esperado.

Además de este seguimiento, la gestión se evaluará a través del instrumento de política diseñado para la verificación y medición de la evolución de MIPG: el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG). Mediante este instrumento se evaluará, entre otros, el estado de la GETH en la entidad, los resultados concretos, evidencias y avances en los niveles de madurez, como una mirada complementaria. De esta manera, estarán articulados los instrumentos de la política: la Matriz GETH, como instrumento de diagnóstico, el formato de Plan de Acción como herramienta para priorizar y enfocar la gestión y el FURAG como instrumento de evaluación de la eficacia de la política.

Nota: La evaluación realizada por el responsable de GTH, deberá realizarse al menos una vez por año con el objetivo de generar los ajustes necesarios de manera proactiva frente a posibles desviaciones que pudieran identificarse.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

APROBADO EN ACTA No. 02 del 29 de Abril de 2022

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Nombre: Sory Aneth Ortiz García	Nombre: Comité Institucional de	Nombre: Comité Institucional de
Cargo: Contratista Implementación	gestión y Desempeño	gestión y Desempeño
MIPG	Cargo:	Cargo
Firma:	Firma:	Firma:

¡VALE LA PENA SOÑAR!

gobierno@remedios-antioquia.gov.co – Telefax: 57 (4) 830 3061

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 302 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co